

sagrado mucho al desarrollo de las ciencias matemáticas y mecánicas, habiendo sido celebrados sus escritos, particularmente los relativos a las primeras por las corporaciones facultativas de España.

El Gobierno español puede de consiguiente esperar grandes resultados de esta nueva.

Ha llamado mucho la atención y merecido grandes elogios la preciosa imagen de nuestra Señora que ha estado expuesta a la pública veneración en la parroquia de San Ginés durante las misas de aguinaldo. Dicha efigie, igual en un todo á la que se ve en la *medalla milagrosa*, cuya devoción se va generalizando de día en día entre los fieles, tanto en España como en Francia, es obra del acreditado artista Sr. Rey, y la ha costeado una asociación de jóvenes presidida por un digno eclesiástico.

Por el comisario de la demarcación del Prado, D. Vicente Vazquez Prada, han sido entregados en la tesorería central de beneficencia, y con destino al asilo de mendicidad de San Bernardino, 57 rs. y 8 mrs., producto de unos billetes cogidos á varios revendedores antes de ayer por el celador de los barrios de la Cruz y Príncipe.

Las personas elegidas para la junta de gobierno del Ateneo y para las mesas de las secciones son las siguientes:

Presidente.

Excmo. Sr. D. Juan Donoso Cortés, marques de Valdegamas.

Consejeros.

1.º Sr. conde de Vigo.
2.º Sr. D. Francisco Navarro Villoslada.

Secretarios.

1.º Sr. D. José García Barzanallana, reelegido.
2.º Sr. D. Eduardo Velez de Medrano.

Contador.

Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola, reelegido.

Bibliotecario.

Sr. D. José Grijalba, reelegido.

Primera sección.—Ciencias morales y políticas.

Presidente, Sr. marques de Valdegamas.
Vicepresidente, Sr. D. Manuel García Barzanallana.
Secretario, Sr. D. Emilio Bernar.
Vicesecretario, Sr. D. José María Antequera.

Segunda sección.—Ciencias naturales.

Presidente, Sr. D. Rafael Cavanillas.
Vicepresidente, Sr. D. José Francisco Aizquivel.
Secretario, Sr. D. Francisco García San Pedro.
Vicesecretario, Sr. D. Casimiro Orense.

Tercera sección.—Ciencias físico-matemáticas.

Presidente, Sr. D. José Posada Herrera.
Vicepresidente, Sr. D. Ramon de Echevarria.
Secretario, Sr. D. Enrique Alvear.
Vicesecretario, Sr. D. Fernando Bocherini.

Cuarta sección.—Literatura y bellas artes.

Presidente, Sr. D. Juan Nicasio Gallego.
Vicepresidente, Sr. D. Facundo Goñi.
Secretario, Sr. D. Eugenio García de Gregorio.
Vicesecretario, Sr. D. José de Uria y Riego.

La sociedad filarmónica de Barcelona, para inaugurar las tertulias semanales que se propone dar en esta temporada de Carnaval, dispuso un gran baile, habiendo hecho construir un jardín artificial que fue iluminado por centenares de faroles de varias formas y colores. También la magnífica galería, que tan mágico efecto produjo la anterior función, se presentó del todo concluida, y el hermoso local destinado para *restaurant* nada dejó que desear.

Dicen de Cádiz:

El Sr. Arban tiene contratado un vapor á fin de que siga su rumbo y pueda recogerle en el mar en el caso probable de caer en él, por lo que no tendrá lugar la gratificación ofrecida en los anuncios del 19.

—Escriben de Privas el 20:

Rosa Jacquemond, viuda de Teyre, acusada de siete envenenamientos ó tentativas de envenenamiento, dos de ellos perpetrados en la persona de su marido y de su hijo, y además de nueve robos domésticos, acaba de ser condenada á muerte por el tribunal de Assises de Privas, despues de muchas audiencias sucesivas que han atraído una multitud inmensa, y excitado en el mas alto grado el interes de todos los habitantes del país.

La acusada, que solo cuenta de edad 39 años, era criada de servir en Tournon. En la vista de la causa se ha mostrado muy abatida. Apenas podía sostenerse, pues parece que hacia algunos dias se negaba á tomar ningun alimento.

—Leemos en un periódico francés:

Un hombre muy conocido en París acostumbra á comer hacia mucho tiempo en una fonda de aquella capital. Un día el fondista se trabó de palabras con uno que fue á comer, y nuestro parroquiano, que se hallaba presente, tomó cartas en favor del consumidor, cosa que desagradó altamente al fondista. Al día siguiente cuando acudió á almorzar el parroquiano, el cual nunca pagaba hasta fines de mes, le dijo el fondista: «No os daré de comer hasta que me hayáis pagado lo que me sois en deber. Necesito mi dinero, ó de lo contrario os cito ante la justicia.

Haced lo que os parezca, contestó con la mayor calma el parroquiano.

Por la noche, al retirarse el deudor á su casa, encontró una citación para que compareciese ante un juez de paz. Acudió puntualmente, y reconoció la deuda; pero cuando le preguntaron si podía pagar aquella cuenta de 167 francos, contestó: «No tengo dinero, pero pido tiempo para satisfacer mi deuda.»—Pues bien, repuso el juez, echad vuestras cuentas

y dad alguna cosa todas las semanas. Veamos: ¿cuánto podéis dar?—Lo que puedo hacer en favor de este señor es llevarle un franco cada ocho dias.»

El juez encontró la cantidad razonable, y por mas que el acreedor gritó é insistió en que aquello era poco, el juez dió por terminada la cuestión.

Concluida la primera semana el deudor se presentó á las doce y cuarto de la noche dando fuertes golpes á la puerta del fondista: hizo que este se presentara, y delante de todos los criados de la casa le hizo entrega solemne del franco convenido. A la segunda semana acudió á las doce y media de la noche, á la tercera á la una; pero ya esta vez fue la última, porque furioso el fondista de verse despertado cada ocho dias de aquella manera abrió el balcon, y entre una nube de injurias y de amenazas le arrojó el papel de obligación diciéndole que no queria mas deuda con él.

Todavía el deudor se quedó indeciso de si intentaría un proceso en lo correccional por las injurias que se le habian dicho públicamente; pero como era la una y media de la noche, no pasaba nadie que pudiera servirle de testigo.

Insertamos á continuación un breve extracto de los impuestos sobre objetos de lujo que hay en Inglaterra:

El impuesto sobre los sirvientes varones de lujo varia, segun son los amos casados ó solteros.

Las personas casadas pagan: por un criado 30 fr.; por dos 38 id. y 75 cent. cada uno; por tres 48 fr. 50 cent. cada uno, y así progresivamente hasta pagar 96 fr. por cada criado cuando el número de estos llega á 11. A este número sube el impuesto á 157 fr. por cada criado.

Los solteros pagan mas de una mitad sobre el anterior impuesto.

Los carruajes de particulares de cuatro ruedas pagan: por uno 150 fr.; por dos 162 id. cada uno; por tres 175 id. id.

Los caballos de montar pertenecientes á particulares y los destinados á alquilar pagan: por un caballo 36 fr.; por dos 59 cada uno; por tres 65 fr. 50 cent. cada uno, y así progresivamente hasta 10. Desde este número en adelante, por cada caballo 82 fr. y 50 cent. Los caballos de los carniceros pagan á razon de 36 fr. cada uno. Las yeguas de vientre y los caballos de los oficiales del ejército estan exentos de la contribucion: el caballo de carrera paga 87 fr. y 50 cent.; los pones ó caballos pequeños 26 fr. y 25 cent. cada uno.

Los perros pagan tambien su impuesto. Solo estan exceptuados los perros de ganado y los de los pobres. Por los galgos se pagan á razon de 25 fr. por cabeza, y anualmente por los perros ordinarios 10 francos.

Por una jauría se pagan 900 fr. anuales. Toda persona que use de sello con armas, ó haga uso de escudo ó insignias, es susceptible de impuesto. Este es de 60 fr. si el contribuyente paga ya el impuesto de carruajes; de 50 si no paga mas que el impuesto de ventanas, y de 15 si no paga ninguno de los anteriores.

Ademas del derecho de caza hay otro sobre los guardas de coto y otro sobre la venta de la caza, cuya licencia cuesta 51 francos y 25 cent., ademas del derecho de caza, cuyo permiso cuesta 90 fr. y 85 cent.

El importe de estos diversos impuestos suñarios asciende á cerca de 99.000.000 de fr., comprendido en ellos el impuesto sobre la vajilla de oro y plata, y otros varios.

—Escriben de Stockolmo (Suecia) con fecha 7 Diciembre:

El estado de nuestro ilustre químico el baron de Berzelius, enfermo hace cerca de dos meses, va empeorando de día en día. Ayer noche toda la parte interior de su cuerpo fue atacada de una parálisis; y los médicos desearan de poderle conservar la vida. El Rey envia diariamente á informarse del estado de Mr. de Berzelius, y todos los dias mas de 600 personas van á hacerse inscribir á su casa. Mr. de Berzelius, que nació en 1779, tiene 68 años.

—Leemos en la *Semana* de París:

Cuando á propuesta de Marat acordó la municipalidad de París que los restos de Mirabeau fuesen extraídos del panteon, no fueron sus cenizas arrojadas al viento, como equivocadamente se ha dicho. Un oficial de la municipalidad hizo enterrar su cadáver sin pompa alguna en un rincón del cementerio de Clamart, en donde quedó olvidado. Parece que el hecho está justificado por un proceso verbal auténtico. Dicese que la ciudad de París ha dispuesto que se hagan excavaciones en el cementerio de Clamart para buscar los restos del célebre orador y depositarlos en una tumba que se le erigirá en el cementerio del padre Lachaise.

—DESGRACIA CON FORTUNA.—Leemos en el *Avisador* de Jaen:

El día 24 del corriente cayó de lo mas elevado de la torre de la parroquia de San Andres uno de los acólitos de San Bartolomé á un huerto inmediato á aquella iglesia: al punto temieron los que supieron esta catástrofe hallarlo muerto de resultados de la caída: esta fue tan afortunada que solo privó al paciente por algunos momentos del sentido de resultados del descenso aéreo y del golpe: sabemos con satisfacción que á esta fecha habrá salido dicho acólito del hospital sin lesion alguna, á cuyo establecimiento fue conducido en el acto de la caída.

BOLETIN TEATRAL.

El Sr. Zorrilla ha presentado ya al teatro del Príncipe su nuevo drama *Posadero, Rey ó nada*, sacado de la historia de D. Sebastian de Portugal, y ahora escribe otro que se titula *Salvador Rosa*.

—Dice el *Heraldo*:

Por fin parece resuelta la cuestión de la empresa del Circo. A la actual reemplazará, segun el contrato celebrado, otra á cargo del Sr. conde de Amat y otros capitalistas franceses, los cuales abonarán anualmente 43.000 duros, teniendo ademas constantemente 6000 en depósito como garantía del contrato, que les autoriza á hacer en el edificio las reformas que estimen convenientes. En su consecuencia parece son muchas las que tienen proyecta-

das. Entre ellas es la principal el cambio del escenario. El pensamiento de esta empresa, segun se dice, es traer una compañía de ópera francesa, otra de baile y otra dramática para la representacion de obras en idioma frances.

—A beneficio de la Sra. Doña Carmen Fenoquio se pondrá en escena dentro de breves dias en el teatro del Instituto *El buen Santiago*, y la lindísima pieza andaluza *Una hora en el colmado del puerto*, en la que el Sr. Dardalla ejecuta un papel tan airoso como el del calsero de la célebre *Flor de la canela*. Esta función, por lo escogida, debe atraer gente al coliseo de la calle de las Urosas, algo decaído por la mala elección que ha reinado estos dias en las novedades.

—Leemos en un periódico de esta corte:

Sabemos positivamente que la nueva ópera titulada *Hernán Cortés*, música del joven compositor D. Ignacio Ovejero, está ya admitida hace algunos dias por la empresa del teatro del Circo. De sentir es no se haya pensado ejecutar esta partitura, que ya en otra ocasion ha sido juzgada por la prensa, con relacion al satisfactorio resultado que tuvieron los ensayos de la mayor parte de sus piezas. Veremos á ver si, consultando la empresa sus intereses, trata de ponerla en escena, con lo que, á mas de aumentar su repertorio, logrará indudablemente animar al enuniciado joven en la continuacion de sus estudios.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 2 DE ENERO.—EL ANIVERSARIO DE LA VENIDA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR A LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Este notable acontecimiento, tan glorioso para la madre de Dios, como ventajoso para la España, ha sido censurado y aun puesto en duda por genios críticos y mordaces. Pero á pesar de todos sus esfuerzos no han podido menos de ceder á la fuerza de la constante tradicion y al respeto que se merece el código que se conserva en el archivo de aquella santa iglesia, y que tan formalmente está autorizada la creencia piadosa de que María Santísima, viviendo aun en carne mortal, se dignó venir y posar sobre una columna de dicha ciudad de Zaragoza para inspirar al apostol Santiago pensamientos de paz y de misericordia sobre este reino católico.

SAN ISIDORO OBISPO Y MARTIR.

Este Santo fue, segun nos dicen varios escritores españoles, natural de la ciudad de Sevilla, descendiente de ilustres y esclarecidos progenitores, quienes le educaron segun las máximas de la religion cristiana. Aplicado al estudio de las ciencias, como se hallaba dotado de un ingenio excelente, hizo en ellas maravillosos progresos. Por su extraordinario mérito fue elevado á la dignidad de magistrado, en cuyo empleo se portó con tal universal reputacion que el desempeño de todas sus obligaciones y cargos fue el mayor elogio y el mejor crédito del acierto de su elección. Procedia en todo con tanta prudencia, justicia y rectitud que en él se admiraban todas las virtudes de los santos prelatos.

Ibale disponiendo así la divina Providencia para esta alta dignidad á fin de que despues de haber sido modelo de ministros perfectos en la república, fuese asimismo ejemplo de los obispos mas santos de la Iglesia. Sucedió así con efecto, pues siendo notoria la fama de su virtud y de su ardiente celo por la religion católica, congregados todos los obispos, clero y pueblo (segun costumbre de aquellos tiempos) en la ciudad de Zaragoza para elegir sucesor de Valerio III en aquella cátedra, fue electo por aclamacion general San Isidoro. Colocado en la silla episcopal, se mostró desde luego padre y vigilante pastor en el cumplimiento de su nuevo ministerio, y no satisfecho con sus incansables fatigas apostólicas dentro de los limites de su obispado, pasó á otras provincias infestadas con los horrores de la herejía á ilustrarlas con la luz del Evangelio. Se presentó á defender la fe católica en la ciudad de Orense, en la que predicó con espíritu magnánimo contra la impiedad de los hereges arrianos, los que tomaron el partido de darle muerte, como lo verificaron clandestinamente en este dia del año 466 de la era cristiana.

Nota. Se reza de la octava de San Esteban Proto Martir, que en este dia la Iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado.

Concluyen las cuarenta horas en la parroquia de Santa María.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de San Miguel y San Justo se celebrará solemne fiesta á la santísima Virgen del Pilar á expensas de una persona devota de esta señora, á las diez con misa cantada y panegirico que hará el Sr. D. Enrique María del Valle, capellan del número de la misma. Por la tarde completas, estando su divina Magstad expuesto, y oficiará un escogido coro de voces.

En la del hospital de Monserrat tambien se festejará solemnemente á María Santísima por su Real congregacion en la misma capilla de la Virgen. Será orador por la mañana D. Hilario Guerrero, y por la tarde, dando principio á las tres y media, se cantarán lindos villancicos á música.

En las parroquias y otras iglesias se cantará misa mayor segun costumbre. En la de San Martin con sermón.

En la de Santa María habrá exposicion del Santísimo desde las ocho de la mañana hasta el anochecer. Se hará procesion para reservar.

Solemne novena al nacimiento del hijo de Dios.

Será el octavo dia en la de San Millan, donde se hará como los demas dias, predicando por la tarde D. Pedro Pallares.

Ejercicios de instituto.

En las de Comendadoras de Santiago, San Pedro el Real, Servitas, Arrepentidas, Oratorios del Espíritu Santo, Olivar y caballero de Gracia se celebrarán por la tarde en los términos de siempre: en la última habrá misa con manifiesto y procesion para reservar.

Procesiones de nuestra señora del Rosario.

Se practicará como todos los meses por la tarde en Santo Tomas é iglesia de su advocacion.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el mes anterior.

Real decreto estableciendo Jefes políticos subalternos denominados *Jefes de distrito*. (Número 4827.)

Idem prohibiendo en los cuerpos de la armada la concesion de empleos en clase de supernumerarios, y tambien la hecha algunas veces con la circunstancia de sin sueldo ni antigüedad. (Núm. 4828.)

Idem suprimiendo desde 1.º de Enero de 1848 los comisarios y celadores de seguridad de los partidos y la subdelegacion de Irun. (Idem.)

Real orden derogando la de 10 de Mayo último y restableciendo el artículo 134 de la Real instruccion de aduanas de 3 de Abril de 1843. (Id.)

Idem mandando que se lleve á efecto lo resuelto sobre la carretera de Huesca á Lérida, segun la traza y presupuesto aprobado, sin dar lugar á que se paralice el curso de la ejecucion de las obras contratadas con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que sirvieron de base para su adjudicacion. (Id.)

Real decreto sobre subsistencias. (Núm. 4830.) Circular para que las audiencias y juzgados se entiendan directamente en lo sucesivo con los Jefes políticos en lo concerniente á exhortos, existencia de confinados, noticias histórico-penales de los mismos, y demas datos que antes se remitían ó reclamaban de la direccion de presidios. (Id.)

Idem haciendo algunas aclaraciones acerca de las dudas que puedan suscitarse entre el plan de estudios vigente en la Península y el que se observa en las islas de Cuba y Puerto-Rico. (Núm. 4835.)

Real orden nombrando una comision para que examine el expediente que sobre pesos y medidas existe en el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y formule un proyecto de ley para plantear esta reforma. (Núm. 4837.)

Real decreto mandando que el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas conozca y resuelva en todos los negocios de minería. (Núm. 4838.)

Circular reencargando á las autoridades dependientes del ministerio de la Guerra que no se dé curso á solicitud ninguna que no venga por el conducto regular, excepto en los casos que marca la ordenanza. (Número 4839.)

Idem dictando algunas disposiciones para el mas exacto cumplimiento del decreto en que se establecen los Jefes de distrito. (Número 4840.)

Idem previniendo que los promotores fiscales devenguen honorarios en todo negocio civil y criminal, únicamente cuando haya condenacion de costas. (Núm. 4841.)

Real orden prescribiendo algunas disposiciones para la mejora de la cria caballar. (Idem.)

Real decreto mandando que en lo sucesivo únicamente lleven la placa de la orden militar de San Juan de Jerusalem los caballeros profesos. (Núm. 4843.)

Real orden fijando en término dado para que los agraciados con las cruces de Carlos III y de Isabel la Católica, haciendo algunas prevenciones respecto á los que han obtenido cruces antes del 26 de Julio último. (Idem.)

Circular previniendo que se tenga presente con preferencia para colocaciones á los empleados dependientes de las suprimidas comisarías de proteccion y seguridad pública. (Id.)

Reales decretos nombrando algunos magistrados, jueces y promotores. (Núm. 4844.)

Circular dictando algunas disposiciones acerca de las juntas de Sanidad. (Núm. 4845.)

Real decreto creando una nueva capitania general en las posesiones de Africa sobre la costa del Mediterráneo. (Núm. 4846.)

Idem nombrando Capitan general de este punto á D. Antonio Ros de Olano. (Id.)

Idem nombrando segundo cabo de la capitania general á D. Antonio Ordoñez, y gobernador de la plaza de Melilla á D. Ignacio Chacon. (Id.)

Real orden disponiendo que las trasmisiones de las máquinas de vapor han adeudado bien con el pago del 15 por 100 sobre el valor de 300 rs. quintal. (Id.)

Idem dictando algunas disposiciones para la organizacion administrativa de las casas correccionales de mugeres. (Núm. 4848.)

Real decreto admitiendo la dimision del ministerio de Hacienda á D. Francisco de Paula Orlando. (Núm. 4850.)

Idem nombrando para este ministerio á Don Manuel Bertran de Lis y Rives, Ministro que era de Marina. (Id.)

Idem nombrando á D. Mariano Roca de Togores Ministro de Marina. (Id.)

Idem relevando al duque de Valencia del ministerio de la Guerra, conservándole la presidencia del Consejo de Ministros. (Id.)

Idem nombrando Ministro de la Guerra á Don Francisco de Paula Figueras. (Id.)

Idem nombrando intendente general militar á D. Juan Butler. (Id.)

Idem que trata acerca del modo de recibir en nuestros puertos á libre plática á los buques procedentes de Argel. (Núm. 4852.)

Idem dictando algunas disposiciones sobre el modo de aplicar el indulto á todos los reos de la jurisdiccion militar. (Núm. 4854.)

Idem nombrando ministro propietario del tribunal de Guerra y Marina á D. José Baldasano y Ros. (Id.)

Reales decretos haciendo algunos nombramientos de jueces de primera instancia, promotores, curas, escribanos y notarios. (Número 4855.)

Real orden previniendo al inspector del cuerpo de administracion civil del distrito de Castilla la Nueva que haga una visita de inspeccion en su distrito. (Núm. 4856.)

Idem mandando que se den títulos de cirujanos de cuarta clase á los practicantes que fueron de los hospitales militares todo el tiempo que duró la guerra de la independencia y algunas prevenciones para el efecto. (Id.)

Idem mandando que desde 1.º de Enero se haga la inspeccion ordinaria de todas las obras públicas, segun el servicio del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, regulando los distritos y dictando algunas disposiciones al efecto. (Id.)

ANUNCIOS.

EMPRESA DE LA CARRETERA

DE PAMPLONA Á FRANCIA POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones expedidas en 1.º de Enero de 1843 al 46 se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1.º del corriente en casa del Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga, comisionado por dicha empresa, que vive Plazuela del Angel, núm. 17, donde se verifica el pago de sus importes desde las once á las dos todos los dias no feriados. 2

DE CADIZ PARA LA HABANA.

Saldrá el 23 de Enero la hermosa y velera fragata española *Paquete Apolo*, su capitan Don Manuel L. Villaverde; admite pasajeros en su espaciosa cámara con camarotes cerrados; se ofrece el trato esmerado que tiene acreditado en sus anteriores viajes.

Dará razon D. Pedro Martínez de Pinillos, calle de Postas, núm. 8. 7

COMPANIA ANONIMA

UNION HISPANO-FILIPINA.

La direccion, de acuerdo con la junta de gobierno y con arreglo á los artículos 34 y 40 de los estatutos, ha señalado el domingo 30 de Enero próximo á las doce de la mañana para celebrar junta general de accionistas en las oficinas de la compañía, Carrera de San Gerónimo, núm. 17.

Desde el dia 25 al 29 podrán los Sres. accionistas que tengan derecho de asistencia con arreglo á los estatutos y reglamento recoger las papeletas de entrada y enterarse del balance de cuentas y situacion de la compañía.

Madrid 29 de Diciembre de 1847. — Por la Union Hispano-Filipina, los directores, Manuel Mayo y Pedro Martínez Garde. 2

VAPORES ESPAÑOLES PARA LA HABANA

CON ESCALA EN MADERA Y PUERTO RICO.

Los dos vapores españoles *El Cetro* y *El Triunfo*, de porte de 600 á 700 toneladas, y fuerza igual á 300 caballos, con pilotos prácticos en la navegacion y en el manejo de buques de vapor, serán despachados de Lóndres para la Habana, haciendo escala en las islas de Madeira y San Tomas para tomar carbon. Tambien tocarán en Puerto-Rico si se reune suficiente número de pasajeros para cubrir los gastos. Uno de dichos buques saldrá á principios de Febrero próximo, y el otro 13 dias despues. Tienen excelente acomodo para pasajeros, con camarotes separados para familias.

Los precios de pasaje serán mas baratos que lo usual en esta carrera. Los pasajeros necesitan proveerse de pasaportes que han de presentarse en el consulado español en Lóndres, sin cuya aprobacion no podrán ser admitidos.

Los pasajeros que salgan de Cádiz para Inglaterra del 16 al 17 de Enero para el primer viaje, ó del 6 al 7 de Febrero para el segundo en los vapores de la compañía peninsular y oriental, llegarán á debido tiempo para seguir su viaje en estos buques.

Para mas informes se acudirán en Lóndres á los señores Zuluetta y compañía 22 Moorgate Street, ó á los corredores de buques los señores G. y A. Herring y compañía 64 Cornhill. En Cádiz á los señores hijos de Pedro de Zuluetta, y en Madrid á D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, principal, derecha. 2

PEAPROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*Los soldados del Rey de Roma*, comedia nueva en dos actos.—Baile.—*Parraguás, parraguás y sombrillas*, sainete nuevo en un acto y en verso.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Desde Toledo á Madrid*, comedia en cinco actos.—*Malagueña nueva*.—*La casa de Iocame Roque*, sainete de D. Ramon de la Cruz.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—*Roberto el normando*, drama nuevo en cuatro actos.—*La tarantela napolitana*, bailada por cuatro parejas.

A las ocho y media de la noche.—*El amante prestado*, pieza en un acto.—*El sacristan de San Lorenzo*, zarzuela en tres actos.—Nueva sinfonia bailable.

VARIEDADES. A las cuatro de la tarde.—*No ganamos para sustos*, comedia en tres actos.—Baile.—Sainete.

A las ocho de la noche.—*La estudantina ó el diablo de Salamanca*, comedia en cuatro actos.—Baile.—*El turron de Nochebuena*, zarzuela en un acto.—Baile.

CIRCO. A las ocho de la noche.—*El corsario*, baile en tres actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Se presentarán los célebres Mister Price y su hijo Carlos Price.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.